

**Resolución No. 229
(17 DICIEMBRE DE 2021)**

“Por medio de la cual se incluye el Desfile Histórico de Gualmatán en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Nariño.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5º de la Ley 1185 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Gualmatán del Departamento de Nariño, manifestó su interés en promover la inclusión del Desfile Histórico de Gualmatán, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Nariño.

Que el literal a) del artículo 4 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 establece que: *“a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. (...)”*, y por lo tanto es deber del estado garantizar el reconocimiento, la valoración, la salvaguardia y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial PCI.

Que la Ley 1185 de 2008 establece los mecanismos por medio de los cuales se reconoce el patrimonio cultural de naturaleza inmaterial y establece la obligación de garantizar procedimientos de identificación, documentación y salvaguardia del patrimonio.

Que el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008 adicionó el *“artículo 11-1. Patrimonio cultural inmaterial.”* a la Ley 397 de 1997, y definió los procedimientos de inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de cualquier ámbito, el alcance de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) y los estímulos y deducciones tributarias para la salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

Que el artículo 11-1 de la Ley General de Cultura 397 de 1977, adicionado por el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008 definió al patrimonio cultural inmaterial así:

“El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

1. *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial.*

(...)

2. *Plan Especial de Salvaguardia. Con la inclusión de una manifestación cultural en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación. (...)*

(...)

4. *Competencias. La competencia y el manejo de la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial corresponde al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales, según lo previsto en el artículo 8° de este título. (...)*

Que la inclusión de manifestaciones en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos consejos departamentales o distritales de patrimonio cultural.

Que el Decreto único reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, en la Parte V regula lo relativo al "Patrimonio Cultural Inmaterial", estableciendo, entre otros lo siguiente:

La inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial es el acto administrativo mediante el cual, previo cumplimiento del procedimiento previsto en la ley, la autoridad nacional o las autoridades territoriales, según sus competencias, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia previsto en la Ley 397 de 1.997

Que con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

Que la competencia y manejo de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde al Ministerio de Cultura en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales según lo previsto en el artículo 8° de la Ley 397 de 1.997, modificado por el artículo 5° de la Ley 1185 de 2008.

Que la inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos Consejos Departamentales o Distritales de Patrimonio Cultural".

Que el 23 de febrero del año 2021 el Municipio de Gualmatán, elevó solicitud ante la Gobernación de Nariño y el Consejo de Patrimonio para que la manifestación "Desfile Histórico de Gualmatán", sea incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Nariño, presentó el expediente con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Que en atención a la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal de Gualmatán, el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Departamento de Nariño, procedió a realizar el estudio del expediente y realizar recomendaciones.

Que el Desfile Histórico de Gualmatán cumple los parámetros que legitiman su inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Nariño, en el marco de un procesos razonable, reflexivo, transparente público con elementos de identidad asociados a valores históricos, simbólicos, estéticos, artísticos y de apropiación social.

Que el expediente del Desfile Histórico de Gualmatán en su contenido cumple con la presentación de los siguientes puntos, de acuerdo con la normatividad vigente:

- 1.- Solicitud dirigida a la instancia competente. El Alcalde del municipio de Gualmatán elevó solicitud ante la Gobernación de Nariño, petición que se trasladó al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.
- 2.- Identificación del solicitante en la que indica que actúa en nombre de interés general (ibidem).
3. Descripción de la manifestación de que se trate, sus características y situación actual:

NOMBRES CON LOS QUE SE CONOCE LA MANIFESTACIÓN

Existen cuatro nombres con los que se conoce actualmente la manifestación cultural, cabe resaltar que el numeral 3.1.1. es el más común entre los pobladores, participantes y asistentes al evento:

Desfile Histórico de Gualmatán

Tradicional Desfile Histórico de Gualmatán

Desfile Histórico de Gualmatán, "La Fiesta de la Memoria"

Desfile Histórico San Francisco del Líbano de Gualmatán

DEFINICIÓN

El Desfile histórico de Gualmatán es un reconocimiento a la memoria, tradición y costumbres, un homenaje a los mayores que junto al fogón y mediante la oralidad, transmiten sus enseñanzas, mitos y leyendas, al igual que evocan personajes y sucesos que forman parte del diario vivir. También es una manifestación que moviliza a las personas que buscan engrandecer el patrimonio cultural y la memoria colectiva de los habitantes, al revivir sucesos que utilizan la calle como escenario, el último sábado de enero de cada año, en el marco de las fiestas patronales en honor al Señor de Los Milagros. (Coral, 2019)

Dicha manifestación, consiste en representar y mostrar a través de "pasajes" o "pasos" las costumbres y tradiciones de un pueblo, fortalecer el sentido de pertenencia y transmitir a las nuevas generaciones la memoria. Para cumplir con esta meta se organiza la Alcaldía, el Consejo Municipal de Cultura, las Juntas de Acción Comunal, grupos asociativos, colegios, cooperativas, gremios, familias y la comunidad, con el único propósito de recrear la historia de Gualmatán.

Para el municipio, se deben destacar dos eventos de gran importancia; el Desfile Histórico de Gualmatán en honor al Señor de los Milagros, el cual es catalogado por la comunidad como patrimonio departamental, evento que se realiza el último sábado de enero; y las fiestas de la municipalidad que se desarrollan la última semana de junio. No obstante, los saberes culturales deben fortalecerse a través de la planeación del salón pictórico, la construcción del museo municipal, la instalación del banco de saberes tradicionales y el fortalecimiento de espacios y escenarios que permitan a la comunidad la expresión de la cultura. (Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Juntos Construimos el Cambio)

IMPLEMENTOS

Los implementos representativos están presentes de diversas maneras en cada una de los pasajes; resaltando el traje típico de Gualmatán, el cual, según el Acuerdo número 013 del 3 de julio de 2012 emanado por el Honorable Concejo Municipal, se compone para las damas por el bordado con bayetilla de lana de oveja, guardapolvo negro en seda, blusa blanca con orejones alrededor de la cintura, decorada con flores de la región; se complementa con un pañolón y

alpargatas elaboradas en cabuya, suela y terciopelo azul. Para el hombre es característico el sombrero, camisa, pantalón, ruana y alpargatas.

En varios de los pasos, los participantes acompañan su puesta en escena con las comidas típicas de la región, como el tradicional cuy asado con papa roja, choclos cocidos con queso, habas, gallina de campo, guaguas de pan, aco de cebada, tostado, tortillas de callana, entre otros, presentados en sendas bateas de madera, sin dejar a un lado la chicha de maíz utilizada en los festejos que se lleva en puros y que la comunidad participante comparte en mate con los asistentes al desfile. (Coral, 2019)

SUCESOS Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE

Con base en el Acuerdo 001 de enero 12 de 2009 emitido por el Consejo Municipal de Cultura, la nueva estructuración y orden del Desfile Histórico es el siguiente:

A. ENCABEZAMIENTO

1. Nombre de Gualmatán
2. Insignias
3. Origen del Pueblo de los Pastos
4. Educación
5. Salud
6. Justicia
7. Churo Cósmico
8. Sol de los Pastos
9. Cacique Guatán
10. Dualismo en los Pastos

B. PROTOPASTOS O RAICES ANCESTRALES (Institución Educativa)

3. Origen del Pueblo de los Pastos
4. Educación
5. Salud
6. Justicia
7. Churo Cósmico
8. Sol de los Pastos
9. Cacique Guatán
10. Dualismo en los Pastos

C. PRESENCIA INCAICA (Institución Educativa)

11. Los Aposentos de Gualmatán
12. La Wiphala y la Cultura del Arco Iris
13. Convivencia con el Inca

D. PARTE HISPÁNICA O ÉPOCA HISPÁNICA (Institución educativa)

14. Sebastián de Belalcázar (El Dorado)
15. Resguardo Indígena de Gualmatán
16. El Cabildo
17. Obsequio al Gobernador
18. La Encomienda
19. La aparición del Señor de los Milagros
20. La primera capilla
21. Los fundadores de Gualmatán
22. El primer párroco

E. COSTUMBRISTA (Comunidad organizada)

23. Devotos Danzantes de Miraflores Inchuchala
24. El Primer Matrimonio
25. Banda de los Tres Pares y Uno
26. El Enchacle

27. Mitos y Leyendas
28. Las Fiestas de San Antonio
29. El Enteje
30. Las Torrejas
31. Gualmatán y sus Productos
32. La Industria de la Lana
33. Viajes a Barbacoas
34. La Guarapería de Doña Rafaila
35. El Tinterillo en Silla de Posta
36. El Primer Alcalde
37. La Serenata Campesina
38. Acarreo del Agua (aljibe)
39. Romería a las Lajas
40. El Aeromóvil
41. Viaje a Guamuez
42. Fiestas a Santa Rosa
43. La Llegada del Primer Automóvil
44. Gualmatán Jardín Florido.

F. INVITADOS ESPECIALES

Se convida a los invitados especiales de los municipios y colonias, que presenten en el desfile lo más característico, histórico o artesanal del lugar de donde provienen, para generar realce y valor simbólico.

Con el ánimo de realizar una representación acorde a la época que se pretende mostrar, y para evitar la presencia de carrozas de carnaval, se arma en una base movable o planchón la estructura de una vivienda alrededor de la cual los pobladores realizan la muestra del pasaje con sus libretos organizados, los cuales van desde la época precolombina –indígenas pastos–, donde es posible observar chozas y el intercambio de productos, la forma en que se mejoraba la salud, sus cultivos de maíz; entre otros y las representaciones de la construcción con técnicas como el enchacle, el enteje, el levantamiento de tapias con pilares, hiedras y geranios, hasta la tradicional casa con balcón para las románticas serenatas campesinas. (Coral, 2019) (Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Juntos Construimos el Cambio)

La representación se desarrolla y recrea en la zona urbana, con una duración aproximada de tres horas; para su desarrollo cuenta con el apoyo económico asignado por la Administración Municipal para la adquisición de materiales perecederos y no perecederos, como derivados del maíz, platos típicos y productos agrícolas de la región, indumentaria, medios de transporte, entre otros. En la representación se destaca que el apoyo brindado por la entidad gubernamental es una base y los pobladores con su sentido de apropiación cooperan con diversos implementos desde sus hogares.

Aquí se manifiestan las prácticas ancestrales y rituales de los pastos, las danzas, la música, los atuendos acordes a cada época, los poemas, la gastronomía, las costumbres, los mitos, las leyendas, la pintura, la escultura, tejidos, artesanías, la música y el teatro, un sinfín de expresiones que se pueden encontrar en cada uno de los pasajes presentes en el Desfile Histórico. Manifestación que con el trasegar de los años se ha convertido en lo más emblemático y representativo de Gualmatán, constituyéndose en el reflejo de una sociedad humilde, trabajadora, amable y amante de sus raíces, que se siente orgullosa de tan valiosa riqueza.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL

A partir de los talleres y mesas de trabajo realizadas con los portadores de la manifestación, instituciones, comunidad interesada y habitantes del municipio de Gualmatán, se analizaron los siguientes fortalezas y oportunidades que han permitido mantener vigente el Desfile Histórico, al igual que se dialogó sobre los riesgos y amenazas que pueden llegar a deteriorar o extinguir la manifestación.

Fortalezas y oportunidades

El Acuerdo Número 003 del 17 de agosto de 1988 emitido por el Concejo Municipal de Gualmatán lo declara patrimonio histórico-cultural del municipio y crea el rubro denominado "Desfile Tradicional Fiestas Patronales" para su financiación, el cual se incrementa anualmente de manera obligatoria.

Es una manifestación que goza de apropiación social por parte de los habitantes e instituciones de Gualmatán, la exprovincia de Obando, la Gobernación de Nariño y cuenta con amplia participación comunitaria.

Es un referente del suroriente del Departamento de Nariño.

La Ordenanza Número 007 del 24 de abril de 2007, institucionalizó el desfile tradicional de fiestas del municipio de Gualmatán como evento cultural del Departamento de Nariño.

El Acuerdo Número 001 de enero 12 de 2009 del Consejo Municipal de Cultura "Por medio del cual se adopta la nueva estructuración y orden del Desfile Histórico, Patrimonio Cultural del Departamento".

Los medios de comunicación locales y regionales acompañan la difusión previa, durante y después del desfile.

Es una manifestación que se ha realizado ininterrumpidamente entre los años 1969 y 2020 gracias al apoyo y gestión de diversas organizaciones y pobladores.

Riesgos y amenazas

Cambio de pasaje (representación con mensaje claro a partir de la teatralidad) a estampa (desfile con vestuario sin interacción con el público y con mensajes difusos).

El Desfile Histórico se convierta en una especie de remate del Carnaval de Negros y Blancos, debido a la fecha de realización y a los tiempos administrativos.

Brecha generacional y conflictos entre los portadores jóvenes y adultos mayores.

Que la comunidad considere que el Desfile Histórico se hace para los turistas.

Ausencia de estrategias de transmisión para las niñas y niños.

Falta de articulación entre Administración municipal, Consejo de Cultura y comunidad.

Falta de una Escuela de formación del Desfile Histórico.

Recursos insuficientes para la adquisición de parafernalia.

Falta de organización antes, durante y después de la puesta en escena del Desfile.

Que en el desfile prime la gestión económica antes que la colaboración solidaria.

Falta de un banco de vestuario y archivo de material fotográfico, escrito y/o audiovisual.

Ausencia de un lugar donde se pueda vivir el Desfile Histórico durante todo el año.

Falta de análisis frente al emprendimiento cultural y el rol que desempeña el turismo.

Establecimiento de reglas que deterioren los lazos de solidaridad presentes en el desfile.

"4. Ubicación y proyección geográfica y nombre de la(s) comunidad(es) en la(s) cual(es) se lleva a cabo.

San Francisco del Líbano de Gualmatán es un municipio colombiano ubicado al suroriente del Departamento de Nariño, entre los 0° 57' de latitud norte y los 73° 35' de longitud oeste. Se encuentra sobre la cordillera de los Andes, a 23 km

de IpiALES y 86 km de Pasto, la capital. Es conocido como "Monte florido" o "Jardín florido".

Altura, topografía y clima. La altura promedio del territorio es de 2830 msnm, su relieve es montañoso con las elevaciones de El Panecillo, La Loma del Medio, La Loma del Medio Alto, la Gorgonia, el Purgatorio, el Páramo o Cerro Paja Blanca, presenta 13° C de temperatura en promedio y está catalogado como zona de riesgo geológico e hidrometeorológico, con alta vulnerabilidad a erosiones y deslizamientos de tierra, heladas y olas de calor.

Límites municipales:

Al oriente: con el municipio El Contadero.

Al occidente: con el corregimiento de José María Hernández, municipio de Pupiales.

Al norte: con el páramo de la Gorgonia, línea divisoria del municipio de Iles, con el páramo de Sapuyes y el municipio de Ospina.

Al sur: con la vereda loma de Zuras y el corregimiento de San Juan municipio de IpiALES.

1.1.3 Área total. Según el IGAC, el perímetro determinado para el Municipio de Gualmatán es de 7500 m², lo que corresponde a un área de 0.75 Has, especificadas en el Acuerdo Municipal Número 004 de febrero 20 de 2003. El área total corresponde a 35 Km², la distancia a la ciudad de Pasto es de 86 km y a IpiALES, 23 km. (Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Juntos Construimos el Cambio)

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

1.2.1 Sector urbano. Barrios de San José, El Dorado, Puente Hormaza, El Centro, Bolívar, La Unión, El Recuerdo, San Antonio, José María Hernández, Urbanizaciones El Progreso y Fundadores, Puertas del sol y el recuerdo, Barrio El Arrayán y barrio San Francisco de Líbano.

1.2.2 Sector rural. Corregimiento de Cuatis, creado mediante Acuerdo No 034 del 4 de noviembre de 2004, subdividido en tres sectores: Cuatis Centro, Recuerdo y Yale. Veredas: La Cofradía, Charandú, San Antonio, Los Cedros, Loma del Medio, El Carmelo, Dos Caminos, Panecillo, Loma del Medio alto, sector La Cruz y La Floresta. (Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Juntos Construimos el Cambio)

5. Periodicidad

"El Desfile Histórico de Gualmatán, se realiza en el marco de la programación cultural y religiosa de las Fiestas Patronales del Señor de los Milagros. Es así como Gualmatán es un poblado donde el mito, la leyenda, la historia, y sobre todo la fe se han entrelazado en una gran riqueza cultural. Esta aldea habitada por la comunidad "Guatán", grupo indígena del pueblo de los pastos, visitada por Belalcázar en la época de la conquista, dueños del tesoro escondido de sus frondosas montañas de arrayán, bañadas por el manantial de vida que nace en el páramo y que recorre el "Balcón de Flores"; cada año se viste de luz y color para celebrar las Fiestas Patronales en Honor al Señor de los Milagros."...

"El maestro Lucindo Espinosa, junto a Santiago y Humberto Arroyo Benavides, seguidos del pueblo devoto, a través de mingas lideradas por el Padre Hormaza, y movidos por la gran fe, construyeron el Santuario del Señor de los Milagros que hoy se destaca majestuoso en la montaña, y cuenta con un altar artístico y majestuoso con trono enchapado con hojilla de oro y rocas talladas en mármol donde se encuentra la imagen de Jesús Crucificado, quien sigue custodiando a su pueblo y bendiciendo a miles de devotos que lo visitan para recibir sus milagros."

*Cada última semana de enero se celebran las fiestas en su honor con fe y devoción a partir de una programación religiosa y cultural.
(SUEÑO VERDE 2009)*

ETAPAS EN LAS QUE SE DESARROLLA EL DESFILE HISTÓRICO DE GUALMATÁN

Etapa 1. Preparación.

- En abril se reúne el Consejo Municipal de Cultura y la Secretaría de Cultura y Deporte de Gualmatán, con el propósito de preparar el Desfile Histórico en su siguiente versión.
- Entre mayo y julio, se convocan nuevamente el Consejo de Cultura y la Secretaría de Cultura y Deporte, para revisar los detalles del desfile hasta consolidar un documento base.
- La Secretaría de Cultura y Deporte elabora un presupuesto que debe ser entregado a la Administración Municipal en agosto, se socializa con Tesorería Municipal y se asignan los recursos del rubro del Sistema General de Participaciones SGP Cultura, para el apoyo a los participantes.
- En septiembre se realiza la convocatoria a las Juntas de Acción Comunal, gremios, asociaciones, entidades públicas y privadas del municipio, con el fin de invitarlos a participar.
- Durante el mes de octubre, el Consejo Municipal de Cultura sesiona con el propósito de evaluar las propuestas y seleccionar; se realiza la socialización y capacitación a los líderes y actores culturales.
- En noviembre se hace entrega del aporte para cofinanciar la representación y se firma el acta de compromiso por las partes implicadas.
- Durante diciembre y las primeras semanas de enero, etapa de preparación que llevan a cabo los habitantes para la representación de cada pasaje, mientras se realizan visitas periódicas por parte del Consejo Municipal de Cultura para verificar el cumplimiento y brindar asesoría.

Etapa 2. Puesta en escena: Realización del Desfile Histórico de Gualmatán.

- El último sábado del mes de enero, a partir de las 12:00 del mediodía se concentran los actores del Desfile Histórico en el sector de "La Empalizada", con el fin de dar inicio a las 2:00 p.m.

Etapa 3. Evaluación.

- Entre los meses de febrero y marzo se reúne el Consejo Municipal de Cultura para evaluar la planeación y balance de la ejecución del Desfile.

6. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración del Decreto 2941 de 2009.

El Desfile Histórico de Gualmatán cobra importancia a nivel local y regional, específicamente en la Exprovincia de Obando, en la medida que la "Fiesta de la memoria" es una oportunidad para narrar la historia local y regional de manera lúdica, generando apropiación social, convirtiéndose en un referente y modelo para otros municipios del sur del Departamento de Nariño.

Es así como la inclusión de esta manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento, además de relacionarse directamente con uno o varios de los ámbitos señalados en el artículo 2.5.2.4. del Decreto 2358 de 2019, cumple con los siguientes criterios de valoración:

CORRESPONDENCIA CON LOS CAMPOS DEL PCI

La manifestación corresponde a cuatro (4) campos del PCI principalmente: 1. Lenguas, lenguaje y tradición oral, 2. Actos festivos y lúdicos, 3. Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales y 4. Artes. En la medida

que el Desfile Histórico de Gualmatán es un acto festivo que recrea tradiciones musicales, teatrales, dancísticas y plásticas a través de pasajes, junto a técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales y cultura culinaria

SIGNIFICACIÓN

La manifestación es socialmente valorada y apropiada por ser referente de la identidad de grupo, comunidad o colectividad de portadores, al igual que es considerada una condición para el bienestar colectivo. Esta manifestación cultural fortalece el sentido de pertenencia, identidad y amor por las costumbres y tradiciones de Gualmatán, esta representación es denominada “La fiesta de la memoria”, ya que permite a las personas adultas revivir, recrear y recordar épocas que vivenciaron en los primeros años de su infancia, fortaleciendo el conocimiento histórico en las nuevas generaciones, mientras se recrea a propios y visitantes, constituyéndose en un componente cultural clave del municipio y el suroriente del Departamento de Nariño.

NATURALEZA E IDENTIDAD COLECTIVA

El Desfile Histórico de Gualmatán es de naturaleza colectiva, se transmite de generación en generación como un legado, valor o tradición cultural y es reconocido por los habitantes de Gualmatán como parte fundamental de su identidad, memoria, historia y patrimonio cultural.

El Desfile Histórico es un proceso cultural que se prepara y se disfruta de manera colectiva, con la cooperación de entidades públicas, Consejo Municipal de Cultura, gremios, asociaciones, Juntas de Acción Comunal, grupos, entidades de seguridad, salud, servicios públicos y pobladores que se organizan con el fin de presentar los pasajes o pasos.

La tradición de participar cada año en el Desfile Histórico se transmite de abuelos a padres, hijos y nietos, de generación en generación; de igual manera, cuando una persona del municipio contrae matrimonio o establece vínculo con personas oriundas de otro lugar; se adoptan con exaltación las costumbres y tradiciones del pueblo Gualmatense, sobre todo el amor por el Desfile Histórico. La manifestación se transmite oralmente por las personas de mayor edad, así se ha salvaguardado durante 51 años, su existencia ha permitido que los más jóvenes se apropien de la historia, al igual que valoren a sus antepasados y mayores.

VIGENCIA

La manifestación está vigente constantemente la última semana de enero desde 1969 y por más de 51 años, representa el testimonio de la tradición y expresión cultural viva de los habitantes del municipio de Gualmatán.

EQUIDAD

El uso, disfrute y beneficios derivados de la manifestación son justos y equitativos respecto de la comunidad o colectividad identificada con ella, teniendo en cuenta los usos y costumbres tradicionales de los pobladores de Gualmatán.

El desfile Histórico de Gualmatán permite que la comunidad acceda al disfrute sin distinción por edad, género, credo o condición social. En los distintos pasajes, la participación de los pobladores es el elemento central, permitiendo la vinculación de pobladores y visitantes; haciendo que cada pasaje se constituya en un diálogo intergeneracional.

RESPONSABILIDAD

El Desfile Histórico de Gualmatán no atenta contra los Derechos Humanos, ni contra los derechos fundamentales o colectivos, ni contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas, o implica maltrato animal.

PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA

Con base en las mesas de trabajo realizadas con las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y comunidad interesada en la manifestación, se definieron las siguientes líneas de acción con sus propuestas

Línea de acción 1: Transmisión del Conocimiento.

Objetivos: Fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje tradicionales del Desfile Histórico de Gualmatán.

Justificación:

Desde hace algunos años, representa un riesgo para la manifestación, la realización de estampas, entendidas como el recorrido que hacen las personas con parafernalia y escasa preparación, que con frecuencia no desarrolla un mensaje claro, puesto que se confunde con la participación en el Carnaval de Negros y Blancos.

Lo anterior, en la medida que el Desfile Histórico surgió con pasos o pasajes, es decir, con grupos de personas que preparaban la temática con anterioridad, acudiendo al teatro, la danza, la música, etc., hasta llegar a la puesta en escena con un mensaje claro a partir de la interacción con el público. Se hace necesaria la transmisión del conocimiento para minimizar el riesgo de transformación de la manifestación o desvío de la impronta del desfile

Proyectos a Realizar

Encuentros para compartir experiencias entre portadores, habitantes, instituciones y comunidad interesada sobre el Desfile Histórico y los pasos o pasajes, para definir estrategias anuales a implementar.

-Creación de una "Escuela de Formación" articulada con las instituciones educativas de educación primaria, que motive e incentive el amor por el Desfile Histórico, basada en el fortalecimiento de los tradicionales pasos o pasajes.

-Realización del Desfile Histórico en su versión infantil, en el marco de la Semana de la Cultura, con base en los tradicionales pasos o pasajes.

-Fortalecer la formación artística (teatro, danza, música, etc.) en los portadores.

Línea de acción 2: Organización y participación.

Objetivos: Realizar acciones de salvaguardia del Desfile Histórico de Gualmatán con componentes de planeación, organización y participación.

Justificación:

La falta de planeación y elaboración de un cronograma de trabajo articulado entre la Administración Municipal, el Consejo Municipal de Cultura y la comunidad, hacen que se improvisen actividades y acciones en el desarrollo del Desfile Histórico de Gualmatán

También se presenta una marcada división entre los jóvenes portadores de la manifestación y los adultos mayores. Los primeros desean innovar y dinamizar constantemente, mientras que los segundos quieren retomar todo como se hizo en un principio.

Además, faltan los comités de apoyo, al igual que capacitación a las personas responsables de los pasos, balances o evaluaciones al finalizar cada Desfile. Lo que dificulta la subsanación de las dificultades que se presentan en cada versión.

Proyectos a realizar

- Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura como la entidad que apoya la organización del Desfile Histórico, en la medida que existe representación de diversas organizaciones y entidades.
- Promover el mejoramiento de los comités de apoyo, constituidos por jóvenes y adultos para tomar las mejores determinaciones en diálogo y consenso. Ellos serán los encargados de realizar la capacitación y acompañamiento a los pasos o pasajes
- Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura como la entidad que apoya la organización del Desfile Histórico, en la medida que existe representación de diversas organizaciones y entidades.
- Evaluación anual del Desfile Histórico de Gualmatán con los portadores, organizaciones, entidades públicas y privadas, al igual que la comunidad, con el fin de mejorar cada versión.
- Fortalecimiento del apoyo económico por parte de la Alcaldía de Gualmatán al Desfile Histórico, tomando como referente el Acuerdo Número 003 del 17 de agosto de 1988, emitido por el Concejo Municipal de Gualmatán.

Línea de Acción 3 Difusión y Apropiación Social.

Objetivos:

- Difundir las características tradicionales de la manifestación cultural, a través del establecimiento de estrategias de comunicación.
- Apoyar la participación de los portadores de la manifestación en exposiciones, eventos académicos, seminarios, etc., a nivel local, nacional e internacional.
- Establecer un Centro de Documentación e Investigación del Desfile Histórico de Gualmatán

Justificación:

La importancia que ha alcanzado el Desfile Histórico de Gualmatán, amerita incrementar los esfuerzos por reconocer, valorar, promocionar, apropiarse y difundir la manifestación, conforme lo ha realizado la emisora "Verde Estéreo" a nivel local. Es necesario fortalecer el quehacer de los portadores de la manifestación con acciones orientadas al disfrute responsable con proyección en formación y promoción.

Proyectos a realizar:

- Concertación de estrategias de comunicación con los portadores, que permitan la divulgación integral del Desfile Histórico de Gualmatán a nivel local, departamental, nacional e internacional.
- Se proponen como estrategias iniciales: realizar el ciclo de programas radiales y documentales sobre el Desfile Histórico, editar y diseñar la Revista Anual del Desfile Histórico.
 - Realización y participación de los portadores en exposiciones, eventos académicos, seminarios, etc.
 - Centro de Documentación e Investigación del Desfile Histórico de Gualmatán, donde se albergue documentación escrita, visual, auditiva, audiovisual, fomente la investigación para la sostenibilidad, cuente con banco de vestuario y parafernalia, apoyo tecnológico. Sitio en que se vivirá la manifestación durante todo el año.

Línea de acción 4 : Emprendimiento Cultural y Turismo Sostenible

Objetivo:

-Fortalecer el emprendimiento cultural y turismo sostenible en el marco de la salvaguardia del Desfile Histórico de Gualmatán.

Justificación:

Los portadores de la manifestación consideran que se pueden desarrollar emprendimientos culturales relacionados con el Desfile Histórico. Sin embargo, desconocen cómo hacerlo.

Existe la necesidad de prevenir un impacto turístico negativo en la manifestación, los portadores expresan que se pueden realizar emprendimientos turísticos culturales sostenibles, sustentados en el respeto por los espacios y las prácticas locales, todo lo cual deberá cimentarse en el disfrute responsable.

Proyectos a realizar

-Diseño y ejecución de un plan de capacitación y formación para la puesta en marcha de emprendimientos culturales para los portadores de la manifestación.
-Plan turístico sostenible que comprenda, vincule y beneficie a los habitantes de Gualmatán, respete los espacios naturales y territorios culturales donde se desarrollan las prácticas, durante todo el año.

Que el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Nariño, en sesión No 05 del 8 de julio de 2021, y sesión No 06 del 7 octubre de 2021, previa sustentación del expediente por parte de los interesados, aprobó de manera unánime la inclusión de la manifestación “Desfile Histórico de Gualmatán”, en la lista representativa del patrimonio cultural del ámbito departamental de Nariño.

Que en consideración con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar incluida la manifestación “DESFILE HISTORICO DE GUALMATAN” en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Departamental de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Descripción de la manifestación. Téngase como tal, la efectuada en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar el Plan Especial de Salvaguardia del Desfile Histórico de Gualmatán, plan que se encuentra descrito en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Ámbito de Aplicación. El Plan Especial de Salvaguardia del Desfile Histórico de Gualmatán se localiza en el mismo municipio y su área de influencia será de carácter intermunicipal y Departamental.

ARTÍCULO QUINTO. Monitoreo y Revisión del Plan Especial de Salvaguardia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.5. del Decreto 1080 de 2015 (Anterior Artículo 17 del Decreto 2941 de 2009) el Plan Especial de Salvaguardia PES de la manifestación cultural “Desfile Histórico de Gualmatán” a que se refiere la presente Resolución, será revisado como mínimo cada cinco (5) años, sin perjuicio de ser revisado en un menor término, de ser necesario, por parte de la institucionalidad. Las modificaciones que se deriven del cumplimiento de los requisitos constarán en resolución motivada según lo previsto en la normatividad vigente.

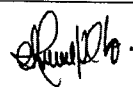

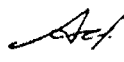
ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución a la Alcaldía Municipal de Gualmatán (N).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada, en San Juan de Pasto a los 17 días del mes de Diciembre 2021

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño

FUNCIÓNARIO	FECHA	FIRMA
Revisó: MIRYAM PAZ SOLARTE Jefe Oficina Asesora Jurídica	14/12/2021	
Aprobó: MILTON PROTILLA RODRIGUEZ Director Dirección Administrativa de Cultura	14/12/2021	
Proyectó: AURA CAICEDO LUNA Contratista Apoyo Patrimonio Dirección Administrativa de Cultura	14/12/2021	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		